

EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus, 11.-Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por D. Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.-Tel. 25

Año XXXI.—Número 7.921

Segovia.—Viernes 9 de Octubre de 1931

Correspondencia: Apartado núm. 11

AYER SE PLANTEO ANTE LA CAMARA EL PROBLEMA RELIGIOSO

Pronuncian brillantes discursos los señores de los Ríos, Gil Robles y Martínez de Velasco, impugnando los dos últimos el dictamen de la Comisión

Discurso del señor de los Ríos

El Gobierno y la Santa Sede
Madrid, 9.—Comienza el debate sobre la cuestión religiosa.

El ministro de Justicia empieza diciendo que no representa en este momento al Gobierno, que tiene un pensamiento heterogéneo, y tampoco al partido socialista, que hablará por sus representaciones.

Afirma que lo hecho ha sido a base de separación de la Iglesia del Estado y secularización del Estado. Se ha llegado a la libertad de cultos y a la secularización relativa de la vida civil.

El problema quedaba íntegro—añade—, porque era imposible que un Gobierno de esta naturaleza acometiera el problema Iglesia y Estado sin desgarrarse inmediatamente. Hemos querido mantenernos fieles sin exasperar nuestras diferencias. Este problema, además, tiene elevación bastante para distinguir unos partidos de otros, y hasta para constituir la médula de ellos. Sin embargo, el problema religioso fué estudiado en el Consejo, y acordamos abandonar el derecho de patronato, renunciando a proveer cargos.

Implicaba, además, que íbamos a resolverlo cuantos problemas se presentaran, oyendo a la representación de Roma. Así se ha hecho con las cuestiones del obispo de Vitoria y el arzobispo de Toledo.

Tratamos con el nuncio para demostrar que nuestra actitud era arribada al obispo de Vitoria. Sabíamos que Roma no iba a hacer al arzobispo de Toledo una inapropiada pública, pero abrigábamos una esperanza de que el Papa, que había llegado con Francia a la negociación de 1924, había de reconocer la razón del Estado español.

Este núcleo, más político que religioso, pero que alberga en sí el mal de la intención política dentro de la conciencia religiosa, ha sido vencido, pues ha sido expresamente Roma la que ha venido a afirmar que el Gobierno español procedía con justicia. (Rumores de aprobación.)

El carácter aconfesional del Estado es propio de un Estado moderno

Declara que el carácter aconfesional del Estado, absolutamente justificado por su condición y por haberse declarado la libertad de cultos, es propio de todo Estado moderno. Esta actitud de civilismo integral, más si acepta la libertad de cultos, está justificada, porque el Estado no puede solicitar emociones y sentimientos, que es donde reside la fe. En ese campo, el Estado, no es que pueda, es que debe mantenerse neutral.

Pudo tener el Estado una religión en que la Roma Imperial pudiera apuntalar con la majestad del Sacro Imperio que se derrumbaba, cuando se quiso homogeneizar las conciencias al tratar de formar un gran Estado de Norte a Sur de Europa; pero hoy no puede ser así.

El Estado debe permanecer a un lado de la cuestión religiosa. No puede sostener iglesia alguna.

La Iglesia debe ser sostenida por los fieles.

El presupuesto de culto y clero

Esta tradición es española. El presupuesto de Culto y Clero se inicia en 1837, al suprimirse la contribución de diezmos y primicias. Se hace por necesidades de utilidad pública. Esta obligación de los fieles, que entonces era de todos los españoles, debe considerarse permanente y no sujeta a caducidad.

Hay quien afirma que el presupuesto de Culto y Clero se basa en

en el compromiso adquirido por la desamortización de los bienes de la Iglesia, esto es, como interés de aquel capital. Pero no es así.

Veamos si el presupuesto de Culto y Clero ha sido fundado en virtud de esa compensación.

¿A cuánto ascendían los bienes desamortizados? Ahuyentemos el argumento de las conciencias.

Hay tres estimaciones. La de 1840, según informe del ministro de Hacienda, del cual resulta que el valor al 3 por 100 de ese capital era el de 20 millones de reales.

Segunda estimación. Nace de un documento presentado por Ríos Rosas, suscrito por el ministerio de Hacienda. Ese capital es de pesetas 7.500.000.

Tercera estimación. Una Memoria de Hacienda hasta 1861: 15 millones de pesetas.

Tomando la más alta estimación resultaría un total de 1.065 millones de pesetas. Pues bien; solamente desde 1861 ha entregado el Estado a la Iglesia más de 3.000 millones de pesetas. De lo cual resulta que no sólo ha sido abonado el capital y los intereses, sino que existen más de 1.000 millones abonados de plus. Y aun para los más exigentes, este plus sería de 257 millones de pesetas.

El déficit presupuestario de la Iglesia

Aquí ha sido un error de la opinión pública, pero no de la Iglesia. Cita el artículo 38 del Concordato y el Convenio de 1860, en que se habla del déficit presupuestario de la Iglesia. Es decir, que el presupuesto de Culto y Clero no ha obedecido a un criterio compensador sino que debe ser considerado como la dotación de un servicio público.

España está, pues, en actitud y posición de adoptar una actitud amplia. Declara que todas las dignidades de la Iglesia en España representan un personal de 35.000 hombres. El pobre Clero parroquial—afirma—no tiene otro ingreso que el del presupuesto. ¿Se puede suspender este único medio de sustentación de estos 35.000 hombres? La Cámara decidirá, teniendo en cuenta el antecedente de lo acordado con respecto a 14.000 oficiales. (Rumores.)

Yo os muestro (el orador enseña un cuaderno de grandes dimensiones) el cuadro de amortizaciones y los estudios basados en la negociación de Francia de 1905, en que se dejó al clero menor de cuarenta y cinco años la cuarta parte de su sueldo; al de cuarenta y cinco a sesenta años, la mitad del haber, y al mayor de sesenta, las tres cuartas partes. Mi obligación es informativa. La Cámara resolverá.

Sea cualquiera la solución del problema, hay que decir que hay hoy dos obispados, otros cargos eclesiásticos y 4.111 parroquias vacantes, cuya dotación asciende a pesetas 9.428.000, que, unido a la parte de clero conventual, reparación de templos—parte de ello porque algo pasará a Instrucción pública—, suma la cantidad de 21 millones. La cifra ha sido obtenida por informes telegráficos.

El valor de los bienes eclesiásticos

Pasa a tratar del valor de los bienes de la Iglesia, y dice que el informe de la Subcomisión de la Constitución hizo la advertencia de que los valores declarados, sobre todo en los inmuebles, son siempre bajos, y se puede considerar que como mínimo hay que aumentarlos en un 50 por 100. Además, la mayoría de las fincas de valor comprobado están valoradas, no catastralmente, sino que aparecen amillaradas. En

otras fincas no aparece valoración ni están computados algunos censos. Además, existen bienes no inscritos, amillarados ni catastrados, que la Subcomisión valúa en un 20 por 100.

Declara que de los doce patronos de la Corona, que, como de costumbre no rinden cuentas, y que deben ser comprobados, se hace ascender la renta a 20 millones de pesetas.

No se sabe la cuantía de las obras de capellanía y de la obra pía.

Si el Estado ha de sufragar los gastos que ocasione el clero, cualquiera que sea la solución que se adopte, no habrá más remedio que computar las rentas de esta masa de bienes, para deducirla de la aportación del Estado.

Espera que con la separación se fortalecerá la Iglesia, hecho que no teme, sino que desea. No le asusta lo que llamaban los románticos el desarrollo de la Iglesia invisible, sino el progreso de la visible, que utiliza su relación con el Estado y sus órganos para flagelar las conciencias.

Este ha sido el drama del siglo XIX, que no tiene otra solución que la separación de la Iglesia y el Estado. Esto lleva consigo que éste ni colabore en los fines de la Iglesia, ni la ayude, ni la proteja; pero que la deje en completa libertad de estructurarse.

Le parece una equivocación y un error político reconocer a la Iglesia el carácter de Corporación de Derecho público. No hay Corporación de este carácter en Derecho, sino en el Estado. Esto es evidente, y así lo reconocen la Constitución de Prusia y la de Weimar, que responden a la tradición del Derecho germano con sus dos influjos, católico y protestante.

Fué una Corporación de Derecho público desde el siglo XIII, en que se creó la obligación de contribuir con diezmos y primicias, robustecida por Felipe II con los principios del Concilio de Trento. Todavía en el siglo XIX todo el régimen Constitucional está saturado de ese sentido. Nuestra ley Moyano, de Instrucción pública, no obedece a ese sentido de Corporación de Derecho público? El artículo 38 del Concordato lo declara también y hasta en el Código civil, capítulo del matrimonio, se declara la doctrina.

No puede ser Corporación de Derecho público, porque ni el Estado debe intervenir para nada en la Iglesia ni ésta pesar sobre el Estado.

En Weimar hubo dificultades para definir lo que era Corporación de Derecho público, y se llegó a decir que era imposible fijar lo que era. Uno de los más ilustres juristas la definió, diciendo que era una soberanía concedida por el Estado y controlada por éste. Y esto no debe ser.

Reconoce que el carácter de Corporación de Derecho público está reconocido en las Constituciones de Weimar y de Prusia, pero la tradición española es distinta de la alemana. Allí rige el impuesto voluntario, que se basa en un registro de católicos. Imaginad—declara—lo que esto significaría para España en relación con la industria y con los particulares.

La posición jurídica de la Iglesia

Lo primero que necesita España es definir unilateralmente la posición jurídica de la Iglesia.

Es evidente que hay que renunciar al Patronato, al derecho de presentación.

Cita el Concordato de 1802, que durante un siglo reguló las relaciones de Francia con la Iglesia, y en el que se estableció el derecho de presentación, pero un Estado que se desinteresa de los fines peculiares de la Iglesia, lo que le corresponde es un derecho de veto. He aquí—añade—la situación que habrá de dibujarse al fijarse la posición política religiosa de España, representada por el texto del dictamen que el orador juzga el mejor.

No cree conveniente sino un régimen de libertad con fiscalización «a posteriori».

Afirma que en 1820 se inicia con la ley que impide poseer y adquirir toda clase de bienes a las Asociaciones religiosas, como personas jurídi-

cas, la pugna entre la Iglesia y el Estado. Hace historia de las disposiciones posteriores, aomo la real orden de 1902, estableciendo la inscripción obligatoria, y el programa liberal de 1903 de Montero Ríos, en que afirmó que la estrella polar del partido era la separación de la Iglesia y el Estado.

Cita la disposición de Rodríguez San Pedro restringiendo la creación de nuevas Ordenes religiosas, la ley del Candado, de Canalejas, de 1910, con una vigencia de dos años, y el proyecto de ley de 1911, de cuya Comisión formó parte el señor Alba, con motivo de la cual usó el orador sus primeras armas políticas.

Asegura que en el proyecto de Canalejas había algo de gran envergadura política.

Estima que la situación de las Ordenes religiosas está regulada por la ley de 1837 y por la de 1868 no modificada ni por el mismo Código civil. Lee datos, y dice que el número de conventos de religiosas es de 2.960; el de religiosos, 2.219; el número de religiosas, 36.561, y el de religiosos, 8.300. Son datos de una información oficial, de la cual el orador no responde.

Las fincas urbanas de los religiosos en Madrid representan 102 millones de pesetas.

La Cámara—dice—va a decidir, pero en ningún momento ha sido tan necesario el movimiento reflexivo, el recogimiento y la serenidad. Este es el problema más íntimo de la vida española hasta en su aspecto exterior, que es el eclesiástico. No olvidéis que entre las Ordenes religiosas están las Hermanas de la Caridad y los Hermanos de San Juan de Dios, ante los cuales no debemos ver una cuestión de dogma, sino la abnegación de almas enervadas. (Grandes rumores.)

Cabe eliminar las Congregaciones o aplazar esto para una ley de las mismas

Cabe una serie de soluciones: eliminar las Congregaciones o aplazar esto para una ley de Congregaciones. Hay que meditar profundamente. Acordémonos de la expulsión de los judíos, a los cuales quiero rendir en esta primera hora un gran tributo de justicia y de respeto. (Grandes aplausos.)

Pensad que Irlanda tiene un Ulster, pero también España tiene un enclavamiento vasconavarro.

Pero si en la Constitución no existe algo que aluda a esa ley de Congregaciones, la desconfianza despertará en aquellos a quienes representamos. Discernid, pues, antes de resolver.

Unas palabras para los católicos

Ahora—añade—voy a dirigirme a los católicos. (Sensación.)

Llegamos a esta hora los heterodoxos españoles con el alma lacerada y con cicatrices profundas que nacen del siglo XVI. Somos los hijos de los erasmistas. No os extrañéis de esta flecha clavada en el fondo del alma, que es el rencor suscitado por la Iglesia en su consorcio con la monarquía, no respetando ni nuestras personas ni nuestro honor. Incluso en la hora de la muerte nos habéis separado de nuestros padres.

(La Cámara rompe en una ovación.)

Nosotros, a veces, no somos católicos, no porque no seamos religiosos, sino porque queremos serlo más.

Muchos vivimos prosternados ante la idea de lo absoluto. No toquéis tambores de guerra, porque en la guerra fuisteis siempre vencidos por el espíritu liberal.

¡Ojalá que esta hora se aproveche en nombre de los intereses históricos permanentes de la República y de la Patria española, tierra hondamente dramática y que hoy vive angustiada por la esperanza! (Grandes aplausos de la Cámara, excepto de los católicos. Numerosos diputados se acercan al banco azul y felicitan al orador. Como el desfile se prolonga, el presidente suspende la sesión.)

Discurso del señor Gil Robles

Sobre la libertad de conciencia

Transcurrida media hora, se reanuda la sesión a las siete menos diez.

El señor Gil Robles manifiesta que el artículo 3.º no significa, a su juicio, la neutralidad religiosa, sino la supremacía del Estado.

Trata de la libertad de conciencia y de la separación de la Iglesia y del Estado. Sobre este punto concreto se basa el principio fundamental de que tanto el Estado como la Iglesia son dos Sociedades perfectamente independientes para el cumplimiento de sus respectivos fines, distinguiéndose por estos mismos fines, y en su virtud, no tiene inconveniente en admitir la separación; pero si por lo que se refiere a la esfera de sus actividades es posible la separación, hay que reconocer plenamente a la Iglesia el derecho absoluto para su funcionamiento independiente, con plena personalidad para la defensa de sus intereses, reconocimiento que está implícito en las palabras del señor De los Ríos cuando decía que la Iglesia se abstendrá de inmiscuirse en el Estado, y éste en las actividades de la Iglesia. (Rumores.)

Los bienes de la Iglesia desamortizados

—Sí, señores—añade—; el Estado no tiene por qué inmiscuirse en una Sociedad con fines propios. Muestra un tomo de Antequera, que acaba de recoger de la biblioteca del Congreso, sobre desamortización, y dice que hasta 1877 aquella ascendía a 9.000 millones de reales. Pero se debe tener principalmente en cuenta—prosigue—que aquellos bienes, al ser desamortizados, fueron ridículamente valorados. Cita dos casos: el Monasterio de Piedra, vendido en 30.000 pesetas, y la Universidad de Alcalá, en 14.000. Quiere esto decir que el valor real de lo que se quitó a la Iglesia supone una cifra fabulosamente elevada, y no se puede basar el cálculo en cifras que sorprendieron a todos los españoles. ¿Por qué no se tiene en cuenta otras cifras significativas?

Habría que deducir el valor de lo incautado teniendo en cuenta la depreciación de la moneda. (Grandes rumores.)

Lee nuevos datos sobre lo que se debía al Clero en diferentes años, que alcanzaba a 517 millones de pesetas.

El dictamen va contra el principio de la libertad

Pide que sean impresas y repartidas las cifras leídas por el ministro de Justicia. Trata a continuación de las Ordenes religiosas, y dice que el dictamen representa la absoluta negación de un espíritu liberal y democrático. Disolver las Congregaciones y nacionalizar sus bienes, va contra los derechos individuales. Va contra el principio de libertad, porque las Asociaciones religiosas son producto de la libertad individual, y no se puede negar este principio. El acto del religioso es puramente de conciencia, y no puede estar intervenido por el Estado.

Va contra el principio de asociación, y el ejercicio de la libertad personal lleva a los religiosos a asociarse. No se puede negar este derecho de asociación, a los religiosos que se reúnen para cumplir altísimos deberes de valor espiritual, para realizar obras de beneficencia, que las más de las veces no puede cumplir el Estado. (Interrupciones y protestas.)

GABINETE DENTAL

JULIO ROMERO DE ARBEIZA

(Especialista en enfermedades de boca y dientes)

Odontólogo de la Beneficencia municipal

Consulta: de once a una y de tres a siete

Teléfono 46. -- -- Cervantes, 28. -- -- Segovia.

ULTIMOS ADELANTOS CIENTIFICOS.

TALLERES PROPIOS

Consulta en Cantalejo, los viernes

NIÑO-DENTISTA
CONSULTA ECONOMICA EN SEGOVIA
Jueves, viernes y sábado
Plaza Mayor, 6. Teléfono 113
CLINICA Y TALLERES EN MADRID
CARRETAS, NUMERO 19, 1.º

NO HAY TABACO MALO
EMPLEANDO EL PAPEL DE FUMAR
ARROZ SMOKING

Teatros Juan Bravo y Cervantes

No se da hoy espectáculo por tener que preparar los escenarios para la actuación de la compañía Barroso Vargas, mañana sábado, en Juan Bravo, y para el Homenaje a la Vejez, el domingo, en Cervantes.

brinda fórmulas eternas de caridad y amor. No he de concluir en sermón, pero he de pronunciar palabras que llegan al fondo del alma. Yo recordaba que el señor Alomar lloraba cuando yo hablaba de que todo el momento político terminaría en una fusión de sentimientos; y quiero declarar que sobre todos está Dios To-

Discurso del señor Martínez de Velasco

Las relaciones de la Iglesia y el Estado deben armonizarse

En nombre de la minoría agraria interviene el señor Martínez de Velasco.

A mi juicio, señores diputados, es evidente que las relaciones entre la Iglesia y el Estado deben desenvolverse siempre en un ambiente de compenetración y de armonía; porque toda política antirreligiosa es una política revolucionaria, y teniendo el Estado, como tiene en todo momento, la misión de mantener el orden, evidentemente no es incompatible con la Iglesia, porque ésta, en definitiva, viene a tener la misma finalidad y el mismo propósito. De modo que esto no es cuestión.

En países donde existía diversidad de creencias estaba perfectamente justificada una manifestación de laicismo por parte del Estado; pero en países donde la inmensa mayoría de los que los habitan son católicos, realmente no hay necesidad de hacer una afirmación que deriva de la imprescindible de reconocer la soberanía de la conciencia y de mantener al Estado separado de todas las luchas, discusiones y antagonismos que puedan suscitarse en materia religiosa. Por esto estimo que la afirmación contenida en el proyecto constitucional es una afirmación de carácter político-doctrinal, que no tiene otro alcance, otra significación ni otra eficacia.

La disolución de las Ordenes religiosas

Y vamos ahora a ocuparnos del artículo 24 en cuanto se relaciona con la disolución de las Ordenes religiosas. Establece dicho artículo que las Ordenes religiosas quedarán disueltas y nacionalizados sus bienes, y al hacer esta afirmación, que indica bien a las claras el apasionamiento con que el artículo está redactado, habéis negado a hombres que tienen perfecto derecho a congregarse para el cumplimiento de fines de cuya licitud no se puede dudar, algo que es absolutamente inalienable e inherente a la personalidad humana. Por ejemplo: habéis prescindido del contenido del artículo séptimo de la Constitución—ya aprobado—en el cual se afirma que España acepta las normas universales del Derecho internacional y esas normas del Derecho internacional están aque-llos principios cardinales de que el hombre tiene derecho a la vida, a la propiedad y a la libertad. En el artículo segundo habéis afirmado que todos los españoles son iguales ante la ley, y habéis prescindido luego de él, estableciendo dos castas, por virtud de lo cual aplicáis a los unos preceptos que para los otros son ineficaces. Habéis hecho tabla rasa de los artículos 36 y 37, que se refieren a los de asociación, y toman- do en consideración el contenido del 42, imponéis una pena de confiscación de bienes que está expresamente prohibida. Y es que, realmente, os ha faltado el valor necesario para afirmar que vuestro propósito era el de descatalizar a España, y que, cuando se trataba de definir derechos inherentes a la personalidad humana, esto no era aplicable más que para aquellos que, por considerarlo afines, estimabais que no podían constituir una dificultad, un peligro o una contradicción con vuest- ras creencias.

El derecho a congregarse

Vamos a plantear aquí problemas

dopoderoso, que hace salir el sol sobre todos, buenos y malos, y hace llover sobre justos y pecadores; y en nombre de esta emoción religiosa, yo os digo que si hoy luchó contra vosotros tengo la esperanza de que un momento llegará en que podamos reconciliarnos como hermanos. (Aplausos en el grupo católico.)

que han de producir verdadero encono, y han de despertar grandes pasiones, y os los habéis planteado de una manera sencillísima y los habéis resuelto, diciendo: se disuelven las Ordenes religiosas y nos incautamos de sus bienes, ¿pero en nombre de qué derecho? Sencillamente en nombre de un derecho que vosotros mismos os habéis arrogado, y si, en vez de atribuir la facultad de disolver la hubierais sustituido por la de expulsarlo, cosa que sería más propia, estaría más en armonía con vuestro propósito.

Pero observad además que si a todos los hombres les es lícito asociarse para fines honestos y negáis a los católicos el derecho de poder realizarlo, para adorar a Dios, en definitiva lo que sostenéis es que este fin no es lícito y que, por lo tanto, el ejercicio de esta Religión en España es con arreglo a la Constitución absolutamente impracticable.

El divorcio

Después de establecer que el Estado ampara la familia en todas sus manifestaciones, como si os hubierais arrepentido del generoso desacierto que habíais cometido, establecéis que el matrimonio puede disolverse por mutuo disenso de los cónyuges, por libre voluntad de la mujer sin expresión de causa, o por la del marido con determinación de la que pueda existir. Realmente este es uno de los preceptos que debían haberse colocado en el Código civil; pero no deo de considerar que esto es lógico después de establecer la igualdad absoluta de derechos para todos los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio.

Porque imaginamos si sería posible que ninguna mujer que tuviese el menor sentido de su dignidad tolerase que después de aprobada la Constitución se presentase un buen día su marido, seguido de la prole que engendró su concupiscencia y su infidelidad sin que a seguido, sin necesidad de mayor razonamiento, adoptara la resolución de separarse de él.

Pero es que el principio que se sustenta va contra el concepto que siempre se ha tenido de la familia en el solar español. Estímulo de todas las actividades, aliento en todas las amarguras, amparo en los vencimientos y desmayos que la vida lleva ajeños, no se puede atentar contra ella, sino haciéndolo a la vez contra principios fundamentales que todos hemos recibido como consoladora tradición de nuestros mayores. Además, de nada servirá el precepto, porque aquel que no haya encontrado en el hogar el reflejo de estas virtudes y la realidad de estas compensaciones, nada resolverá con poder invocar en su infortunio el artículo de que estamos ocupándonos, porque siempre llevará sobre la frente el estigma de tristeza que seguramente habrá de producirle el no haber acertado a resolver el problema más fundamental de su vida.

La escuela única

Análoga manifestación tengo que hacer en lo que se relaciona con la escuela única, porque el Estado, después de imponer a los padres la obligación inexcusable de educar a sus hijos, los impone una escuela única y laica, lo que es sencillamente una imposición tiránica de determinadas tendencias que no pueden ser para mí respetables.

Además para hacerlo se ha olvi-

do nuestro Código fundamental por completo de cómo tratan este problema otras Constituciones. Dos sistemas se han seguido indistintamente, el de admitir la existencia de escuelas confesionales frente a otras laicas y el de distribuir el presupuesto del Estado entre todas ellas en relación con el número de los que habían de recibir en ellas enseñanza.

Nosotros alegremente hemos prescindido de estos antecedentes e incluso de aquel otro verdaderamente elocuente consignado en los Tratados de Triano, Sevres y Versalles, por los que se impuso a Polonia la obligación de sostener escuelas para una minoría de judíos, y aquí se va a dar el caso, verdaderamente original, de que los derechos, no de las minorías, sino de las mayorías, se desconocen y desamparan.

Esto sin contar con que estimo que no existe capacidad en el presupuesto español para soportar el gasto de 145 millones de pesetas que la implantación de la reforma supondría.

¿Será la del domingo la última corrida que toreará la Serna como novillero?

El día 22 alternará en Badajoz con Lalanda y Ortega

Se nos asegura, por conducto autorizado, que Victoriano la Serna, el valiente, y, ya famoso, novillero sepulvedano, tomará muy pronto, tal vez en este mismo mes, la alternativa como matador de toros.

De ser así, la última actuación de la Serna como novillero, sería la de Segovia, en la novillada organizada por el Centro Segoviano, de Madrid, para el domingo día 11, con motivo de la fiesta «El día de Segovia».

Nuestro paisano Victoriano la Serna alternará en una corrida de toros, el día 22 del corriente mes, en Badajoz, con Marcial Lalanda y Domingo Ortega, y en esta corrida recibirá la alternativa de manos de Marcial.

Para la temporada próxima tiene ya escrituradas La Serna más de cincuenta corridas.

En la novillada del próximo domingo se estrenará un bonito pasodoble torero dedicado a la Serna, del que es autor el maestro Domingo, el mismo que compuso el popularísimo titulado «Marcial Lalanda».

Vi homenaje a la Vejez

Según anunciábamos ayer, ha quedado definitivamente ultimado el programa para esta fiesta, que ha de celebrarse el próximo domingo, día 11, en el teatro Cervantes, a las once de su mañana, en la forma siguiente:

PRIMERA PARTE

1.º A la entrada de los ancianos, de las autoridades y comisiones, la

EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de la Comisión gestora

Esta mañana, bajo la presidencia de don Segundo de Andrés, y asistiendo los señores Cano, Carretero, Herrero y Conde; del secretario de la Corporación, señor de Antonio, y del interventor, señor Chinchilla, celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación.

Se aprobaron, entre otros de trámite, los siguientes asuntos:

Un ruego

Se reitera al ministerio de Justicia el ruego de la devolución de la cantidad de 369.000 pesetas que anticipó para construir la Cárcel Modelo de Madrid.

Personal

Se acuerda, ante la propuesta de seguro de los peones camineros y capataces contra accidentes de trabajo, contestar que no hay consignación en el presupuesto para atender a esta finalidad.

—Vista una denuncia contra Teodoro de las Heras, se acuerda quedar sin efecto el nombramiento de auxiliar caminero hecho a su favor.

«El día de Segovia»

Se agradece la invitación hecha por el Centro Segoviano, para las próximas fiestas de «El día de Segovia».

Caminos y carreteras

Existiendo consignación en el presupuesto, se acuerda la reparación del firme en los kms. 1 a 12,500 de la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián y anunciar la subasta de dichas obras.

—Que antes de resolver en definitiva en la pretensión del Ayuntamiento de Samboal respecto a la construcción de un camino que partiendo de dicho pueblo llegue hasta Fuente el Olmo de Iscar, se consulte al Ministerio correspondiente.

—Aprobar el proyecto y presupuestos de gastos probables del replanteo del camino de Turégano a Caballar.

—Enviar al señor ingeniero jefe de Obras públicas la hoja de datos

orquesta ejecutará el «Himno de Riego».

2.º Fantasia sobre motivos de «La Gran Vía», de Chueca y Valverde.

3.º Lectura del acta de otorgamiento de premios y pensiones a los ancianos, por el jefe delegado de la Caja de Previsión Social, don Jesús Tablado Santamaría.

4.º Palabra de gracias, por el presidente de la Delegación de Segovia, don Segundo Gila.

5.º Lectura de una poesía alusiva, por don Eduardo Navarro Cámara.

6.º Discurso por el señor alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Segovia, don Pedro Rincón.

7.º Poesía alusiva al acto por don Mariano Grau.

8.º Discurso del señor presidente de la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial, don Segundo de Andrés.

Intermedio musical: Sinfonía de «Campanone», por la orquesta del señor Bahillo.

SEGUNDA PARTE

1.º Poesía alusiva, por don Luis Martín García Marcos.

2.º Discurso por el señor presidente de la Caja Colaboradora de Castilla la Vieja, don Amadeo Rilo-va.

3.º Discurso por el representante del Instituto Nacional de Previsión, don Rafael García Ormaechea.

4.º Reparto de pensiones y donativos a los ancianos residentes en Segovia que puedan concurrir al acto, recibidas de manos del señor gobernador y entregadas a los ancianos por alumnos de la Escuela Elemental del Trabajo.

Durante el acto del reparto, la orquesta tocará pianísimo el «Momento musical», de Schubert.

5.º Discurso por el excelentísimo señor gobernador civil don Hipólito González Parrado.

6.º «La Marsellesa», por la orquesta del maestro Bahillo.

A última hora podemos comunicar a nuestros lectores que ha podido concederse premio de 100 pesetas a los ancianitos doña Micaela de Juan Herranz, residente en Montarubio, de ochenta y un años y nueve meses y a don Pedro Salcedo Calvo, en Fuentesvieja, de ochenta y ocho años y diez meses.

Además, a las señoritas que ayer anunciábamos, se han unido la señorita Agustina Láinez y Carmen Lorito. Por otra parte, tienen anunciada su llegada para asistir al acto don Wenceslao Delgado y otro compañero más, como representantes de la Caja Postal de Ahorros, y el señor Rilo-va, de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, en Burgos, será acompañado por otro vocal del Consejo de ésta, y finalmente, en representación del Instituto Nacional de Previsión, de Madrid, don Rafael García Ormaechea.

Gabinete odontológico

(boca y dientes)
Consulta diaria de 10 a 1 y de 3 a 7 por los señores
DOCTOR MAHNAH VELASCO Médico y odontólogo
JOSE TREMOYA (odontólogo) Consulta económica
Sábados Domingos Lunes
(El resto de la semana en Madrid, Avenida de Peñalver, 7. Gran Vía.)
Isabel la Católica, 1 y 3, pral.-Esquina a la Plaza Mayor.-Tel. 157.-Segovia

Se amplía el número de asilados

Se acuerda ampliar el número de ancianos, de uno y otro sexo, en los establecimientos de Beneficencia, hasta el número de seis por cada partido, a partir del próximo presupuesto.

Cédulas

Se clasifica a don Indalecio Lobo, vecino de Olombrada, en la tarifa 2.ª, clase 13.ª.

—Se acuerda que si en el término de ocho días no ingresan los pueblos de la provincia que están al descubierto, el importe del impuesto de cédulas de los años 1929 y 1930, se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Notas de la Alcaldía

Hecho vandálico

Por el capataz del arbolado, Zoilo Martín, ha sido denunciado el vecino de Segovia, Doroteo de Lucas, a quien sorprendió en el momento en que había procedido a la tala de las copas de 46 acacias, en el vivero de «Los Arroyos», las cuales se encontraron en poder de un niño de nueve años, hijo del denunciante.

En los días anteriores se ha notado la desaparición de 360 copas más, de diferente clase de árboles, suponiéndose se deba el hecho al mismo autor, que las aprovechaba para alimento de unas vacas lecheras de su propiedad.

El primer teniente de alcalde, al comunicarnos la anterior noticia, afirmó que el hecho se había puesto en conocimiento del Juzgado de Instrucción.

Actitud de los católicos del Norte, según el señor Madariaga

El diputado agrario señor Madariaga, manifestó en el Congreso a los periodistas que los elementos católicos del Norte se hallan decididos a no permitir que salgan de España las Ordenes religiosas. Añadió el señor Madariaga que, de acordarse la expulsión por el Parlamento, sería necesario enviar al Norte un verdadero ejército para que el acuerdo se hiciera efectivo.

La minoría agraria acordó mantener en la cuestión religiosa el más absoluto criterio católico

Se ha reunido la minoría agraria, examinando la cuestión religiosa y acordando, por unanimidad, mantener el más absoluto criterio católico, fuera de toda extrema intransigencia.

La minoría agraria presentará al dictamen de la Comisión varias enmiendas.

Del Gobierno civil

Pueblo de Vegas de Matute

Ha visitado al gobernador civil una comisión de obreros del pueblo de Vegas de Matute, para tratar del arrendamiento de las tierras denominadas de «El Sindicato», propiedad del conde de Giraldeí, en cuyas negociaciones interviene el señor González Parrado, para ver si solucionando ese asunto se resuelve en parte la crisis de trabajo en aquella localidad.

Ayuntamiento de Codorniz

Ayer tarde marchó a Codorniz don Juan Ortega, delegado del gobernador, para averiguar lo que haya de cierto en las quejas formuladas contra el alcalde de aquel Ayuntamiento sobre incumplimiento de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal.

Colegio del Sagrado Corazón

Dirigido por HERMANOS MARISTAS
Este Centro docente, que quedará incorporado al Instituto, ofrece a las familias la garantía de un cuadro de profesores competentes y titulados, entre los cuales figurarán:
Don Manuel García Bermejo, licenciado en Ciencias, con el cargo de director técnico
Don Aurelio López Blanco, licenciado en Ciencias
Don Antonio Mazarriaga Martínez, licenciado en Filosofía, y Letras
Don José Barbero Abella, licenciado en Ciencias y en Farmacia
Don Emilio García Chinchilla, licenciado en Ciencias Históricas
SE ADMITEN ALUMNOS INTERNOS, MEDIOPENSIONISTAS Y EXTERNOS
QUEDA ABIERTA LA MATRICULA HASTA FINES DE OCTUBRE
Primera Enseñanza, completa y graduada. Segunda Enseñanza, conforme al plan oficial
San Agustín, núm. 1.-Segovia

PLAZA DE TOROS DE SEGOVIA

EL DOMINGO, 11 DE OCTUBRE DE 1931

FIESTA DE «EL DIA DE SEGOVIA»

A beneficio de la Bolsa de Trabajo del Centro Segoviano, de Madrid

Se celebrará una gran corrida de cuatro novillos-toros con picadores, de la acreditada ganadería de la señora viuda e hijos de don José García (antes de ALEAS), que serán lidiados por el gran torero segoviano

VICTORIANO DE LA SERNA

Sobresaliente de España, con obligación de matar el último novillo, Isidoro Alvarez

La corrida empezará a las tres y media de la tarde. Regirán en este espectáculo precios populares

ULTIMA HORA

MADRID, 1,30 TARDE

Los revoltosos de Villanueva de Córdoba ocupan una extensión de 30 kilómetros

se asegura que se adoptarán medidas energicas para acabar con la situacion en veinticuatro horas. El alcalde y concejales de Olvera, atados, codo con codo, ingresan en la cárcel. El alcalde de Melilla agredido por los huelguistas

Licenciamiento del primer reemplazo de 1930. La minoría catalana no acepta la fórmula de Acción Republicana relativa al problema religioso

importantes manifestaciones del diputado catalán señor Companys

Madrid.—Al entrar esta mañana en el Congreso el diputado señor Companys, le preguntamos si iban a reunirse los catalanes, a lo cual contestó negativamente.

—Es que se supone—insistió nuestro compañero—que ustedes celebrarían un cambio de impresiones acerca de la gestión que se hace para hallar una fórmula de concordia en la cuestión religiosa.

—Espero a Baeza Medina y a Guerra, que parece quieren hablarme—contestó.

—Aceptaré la minoría catalana fórmula de Acción Republicana?

—Desde luego, no—contestó vivamente—. Esa fórmula consiste en un aplazamiento, al cual no estamos dispuestos. Cualquiera que sea la solución que se dé al asunto, debe hacerse inmediatamente.

—No temen que se exacerben los ánimos de los católicos según ha declarado el señor Gil Robles al hablar de la apertura del nuevo período constituyente?

—No hay que exagerar las cosas. Las mismas derechas consideran que no está el horno para bollos. Yo recibo centenares de telegramas de todas las partes de España, pues se apela hasta a personas de nuestra familia. Si se aplaza la cuestión religiosa, empeorará la cosa, pues ello dará tiempo a que se formen organizaciones que no existen.

—¿Usted acepta el texto constitucional?

—Nosotros hemos presentado la fórmula que se conoce. Si ésta fracasa, votaremos el dictamen de la Comisión. No queremos la fórmula de Acción Republicana. Queremos alguna concesión.

Continúa siendo grave la situación en Villanueva de Córdoba

Córdoba.—Noticias recibidas de Villanueva de Córdoba dicen que la situación continúa en el mismo estado de gravedad que en los pasados días.

Los elementos perturbadores continúan en el campo, sin entregarse a Benemérita a pesar de las intimaciones que ésta les hace.

Fuerzas de la Guardia civil hacen excursiones por las afueras de la población.

SE ASEGURA QUE EN LA SEMANA PROXIMA SERAN EXPULSADAS UNA O VARIAS ORDENES RELIGIOSAS

Ante la actitud de la Casa del Pueblo de Madrid, la minoría socialista apoyará el dictamen de la Comisión en materia religiosa

La Comisión Constitucional acordará la expulsión de una o varias Ordenes religiosas?

Madrid.—Se ha reunido la Comisión Constitucional para cambiar impresiones sobre el debate de la cuestión religiosa.

Fue informada la Comisión de que ciertos elementos están dispuestos a ejercer presión por el desengaño que pudiera producir el que no se acepte el texto de la Constitución.

Se propusieron varias soluciones, pero no se adoptó acuerdo alguno.

Creese que en la reunión que la misma Comisión celebrará el próximo martes, se acordará la expulsión de una o varias Ordenes religiosas.

La minoría socialista, ante la actitud de la Casa del Pueblo, acuerda votar el dictamen de la Comisión

Madrid.—Se ha reunido la minoría socialista ante el rumor de que la Casa del Pueblo reinaba agitación, preparándose el paro general, que ello signifique presionar a la minoría para que vote el dictamen de la cuestión religiosa.

Imprenta y librería Germán Herranz

La librería de los maestros (contamos, entre nuestros clientes, a las tres cuartas partes de los de la provincia).

PRIMERA CASA EN SEGOVIA EN MATERIAL ESCOLAR

Escuelas de nueva creación. Presupuestos extraordinarios.

Requisitos de la mayoría de las escuelas fundadas recientemente en la provincia porque poseemos condiciones difíciles de superar por las mejores casas de Madrid

En preparación, nuevo catálogo. Pídanos detalles.

PEDRO DOMEQ Y C. IA

Vinos, coñacs y agardiente anisado

VEREZ DE LA FRONTERA

blación, velando por el vecindario. El propietario Alfonso Leuro salió esta mañana al campo acompañado de un criado.

Un grupo de huelguistas se aproximó al mencionado propietario y éste les aconsejó depusieran su actitud. Negáronse los revoltosos y se ayalanzaron contra Alfonso Leuro, pero éste pudo quitar la escopeta a cuatro individuos. Otro sujeto hizo uso de una pistola y la disparó contra el propietario, el cual sufre una herida que le atraviesa el cuello. El agresor se fugó, seguido de cerca por la Benemérita.

Continúan las detenciones. El gobernador civil ha conferenciado con el ministro de la Gobernación dándole cuenta de la gravedad de la situación.

Los huelguistas, perfectamente diseminados, ocupan una extensión de treinta kilómetros, no teniendo necesidad de venir a la capital por estar suficientemente abastecidos de víveres.

Noticias particulares dicen que se adoptarían rápidamente energicas medidas para acabar con tan lamentable situación, esperándose quede solucionada en el término de veinticuatro horas.

En Baena

Córdoba.—Comunican de Baena que los obreros están en paro forzoso. Se han repartido hojas clandestinas contra el gobernador de la provincia.

El alcalde y los concejales de un Ayuntamiento ingresan en la cárcel, atados codo con codo por la Guardia civil

Cádiz.—A las tres de la mañana el gobernador civil ha conversado con los periodistas. Les informó de que las noticias recibidas del pueblo de Olvera, en cuyo pueblo está planteada la huelga de campesinos desde hace unos días, acusan que la situación es delicada. Con los huelguistas se han mezclado elementos extremistas y se han producido algunos disturbios y cometidos varios atropellos.

Anoche, a las once, hizo explosión un petardo a la puerta del domicilio del jefe radical.

En virtud del informe emitido por

el jefe del puesto de la Guardia civil, se vino en conocimiento de que en el Ayuntamiento de Olvera había concejales en concomitancia con los revoltosos.

El gobernador dispuso que durante la sesión del Ayuntamiento la Guardia civil detuviera a los concejales. En efecto, cuando la sesión se celebraba entró en el salón la Benemérita, ató codo con codo desde el alcalde hasta el último concejal e ingresó en la cárcel el Ayuntamiento en pleno.

Terminó diciendo el gobernador que las noticias comunicadas de San Fernando dicen que la huelga de la Constructora Naval continúa en igual estado y los Sindicatos siguen cerrados.

En Melilla un grupo de huelguistas maltrata de obra al alcalde. Situación delicada

Melilla.—A causa de la huelga declarada por el Sindicato de Transportes, no circulan los carruajes. El comité de huelga anunció que si los autobuses salían a prestar servicio ocurrirían serios disgustos.

Haciendo caso omiso de la amenaza, el gobernador dispuso que los coches salieran a la calle protegidos por la Guardia civil.

Al aparecer los vehículos en la vía pública se produjo gran revuelo.

A media mañana, pasó por la plaza de España el alcalde socialista don Antonio Díez, el cual sostuvo una discusión con un huelguista. Un grupo de obreros que estaba situado en aquel lugar, al ver de lo que se trataba, se avalanzó sobre el alcalde, siendo éste golpeado. Sufró lesiones.

El gobernador ha declarado que aumentará las medidas de precaución, y ha conferenciado con las demás autoridades de la plaza. Terminó diciendo a los periodistas que la situación es bastante delicada.

Licenciamiento del primer llamamiento de 1930

El «Diario Oficial» de hoy dispone que entre los días 24 al 28 del corriente se licencie, pasando a situación de disponibilidad de servicio activo, a los individuos pertenecientes al primer llamamiento del reemplazo de 1930 y anteriores que presten servicio en el Ejército de la Península e islas.

Guzmán, director de la Cárcel de Mujeres, de Madrid, para dar cuenta de la labor realizada por la Comisión organizadora.

Se procedió luego a designar la mesa, de la que es presidente don Félix Artigas, dándose seguidamente posesión de los cargos. El presidente, en pocas palabras, expuso la constitución del Cuerpo de Prisiones y las transformaciones sufridas.

La directora de Prisiones expresó su satisfacción por asistir al acto en representación del ministro de Justicia. Encareció la labor a realizar por la asamblea para transformar al Cuerpo en un organismo tipo, y se refirió a la reorganización de la Escuela de Criminología que, por conveniencias de la antigua política, no ha podido realizarse hasta ahora.

Resaltó las figuras de Montero y de Concepción Arenal y terminó rogando a los asambleístas vayan con calma para que no trascienda cualquiera alteración.

Destinos por concurso en el Ejército

El «Diario Oficial» publica las reglas para la adjudicación de los destinos por concurso.

Las instancias deberán dirigirse al ministro de la Guerra con los documentos que justifiquen los méritos de los aspirantes en el plazo de veinte días.

El Presidente expone la necesidad de que se aceleren los debates parlamentarios

El jefe del Gobierno abandonó el Salón de Consejos a las dos y media de la tarde.

Dirigiéndose a los periodistas dijo: No hay nada nuevo, aparte lo consignado en la nota oficiosa.

Esta tarde—añadió—hablaré con Besteiro para estudiar el modo

de acelerar los debates, pues nos espera la discusión de los presupuestos y el dictamen de la Comisión agraria, aparte de los temas constitucionales, y se hace preciso conciliar todo esto para llevar una rápida discusión.

Dimite un Ayuntamiento

Málaga.—El alcalde y concejales del Ayuntamiento de Casarabonela han visitado al gobernador para presentar su dimisión, motivada por la crisis de trabajo registrada en aquella localidad. El gobernador ha conseguido hacer desistir de su propósito a los concejales dimisionarios.

El III Congreso Postal Panamericano

El ministro de Comunicaciones recibió en su despacho a los delegados del III Congreso Postal Panamericano.

En Gilena se registra un choque entre la Guardia civil y los obreros

Un cabo de la Benemérita y un obrero muerto. Diez heridos graves

También en Melilla ha habido un muerto y dos heridos

Gravísimos sucesos en Gilena. La fuerza pública dispara contra un grupo de obreros y resultan un muerto y dos heridos graves

Sevilla.—A la una de la tarde recibió el gobernador a los periodistas.

Hace una hora—dijo—en la plaza principal del pueblo de Gilena, ha ocurrido un encuentro entre las fuerzas de la Benemérita y un nutrido grupo de obreros.

Ha resultado un cabo de la Guardia civil muerto y dos guardias heridos de gravedad.

También hay un obrero muerto y ocho heridos graves.

He ordenado la salida de dos camiones sanitarios para que recojan los heridos y los trasladen a esta capital.

Yo saldré para Gilena inmediatamente.

Continuó diciendo el gobernador que para esta tarde, precisamente, tenía citados en su despacho comisiones y obreros de Gilena para buscar una fórmula de solución al conflicto hace tiempo planteado, pues en este pueblo la crisis obrera está complicada con la cuestión política.

Los elementos patronales tienen constituido un Centro de izquierda republicana en el que hay afiliados bastantes obreros.

Los socialistas forman otro centro con ochocientos asociados. Estos últimos se quejan de que los propietarios sólo dan trabajo a los obreros que pertenecen a su círculo, y hasta el alcalde parece ser que repartía los bonos de socorro a los parados con parcialidad.

Por estas razones el gobernador destituyó hace unos días al Ayuntamiento y nombró una Comisión gestora, formada por propietarios republicanos y socialistas.

Creo el gobernador que éste ha sido el origen de los lamentables sucesos.

El Consejo de ministros celebrado hoy

Lerroux intervendrá en la discusión del articulo de la cuestión religiosa. Se crean diez Institutos de Segunda Enseñanza

A la entrada

Madrid.—A las diez y media comenzaron a llegar los ministros a la Presidencia para celebrar Consejo.

El de Instrucción manifestó que traía un Decreto creando Institutos; otro creando el de Ceuta y otro creando el Hispano-Americano, de Sevilla.

El señor Casares Quiroga dijo, refiriéndose a las detenciones de las clases de la Armada, que no se trataba de prisiones gubernativas, al menos en la fecha en que las detentó. Se trata—agregó—de detenciones judiciales de individuos sujetos a procedimiento. Ahora que es natural que se conserve la disciplina. El que se salga del tiesto se le hará volver a él.

A las once y media quedó reunido el Consejo.

A la salida

A la una de la tarde salió del salón de Consejos el ministro de Comunicaciones, por tener que recibir, en su despacho, a los delegados del tercer Congreso Postal Panamericano.

—Momentos después, salió el señor Lerroux, quien dijo a los periodistas que iba a celebrar una conferencia telefónica con Ginebrar relacionada con el conflicto chino-japonés.

—Hasta ahora—agregó—el Consejo no se ha ocupado más que de asunto de trámite.

Algo hemos hablado de los debates parlamentarios y de la necesidad de abreviarlos, teniendo en cuenta que hay que despachar con urgencia

Esta tarde, en el Senado, se verificará la sesión inaugural de este Congreso.

Por la noche el Gobierno obsequiará con un banquete a los congresistas, los que serán invitados también a excursiones a Sevilla y Alcalá de Henares.

Manifestación de parados en Granada

Granada.—Grupos de obreros sin trabajo recorrieron las calles céntricas de la capital. Dirigiéronse luego al Gobierno civil para entregar las conclusiones en las cuales se concede tres días de plazo a los propietarios de casas para que en éstas realicen obras de reparación.

Asimismo piden que en el término de seis días, el Ayuntamiento acometa la construcción de obras en los caminos que circundan la población.

cho necesaria la intervención de la fuerza pública.

Las noticias recibidas hasta este momento son incompletas, pero se sabe que ha resultado muerto un cabo de la Benemérita y un obrero y que hay algunos heridos graves.

—El señor Largo Caballero negó que el Consejo se hubiera ocupado de asuntos políticos.

La nota oficiosa

El ministro de Instrucción dijo a los periodistas: El Consejo ha sido largo, pero la nota es corta.

Hacienda.—El ministro del Ramo dijo cuenta de un proyecto de ley autorizándose la presentación a las Cortes.

Economía.—Autorizando la exportación de ganado solípedo, inútil para el trabajo.

Instrucción pública.—Aprobando el proyecto de creación en Sevilla de un Centro de Estudios Históricos de América.

—Aprobando el plan de estudios de la sección especial indígena en el Instituto de Segunda Enseñanza de Ceuta.

—Creando Institutos de Segunda Enseñanza en Santa Cruz de la Palma, Lúcar, Cuevas de Almanzora, Elche, Béjar, Yecla, Ceuta, Torrelavega, Linares y Jaca.

—Autorizando a la Generalidad para organizar en aquella región un Instituto-escuela de Segunda Enseñanza

—Aprobando la relación de auxilios y subvenciones con cargo al capítulo 21 del presupuesto del Ministerio.

—Disponiendo queden adscritos al ministerio de Instrucción pública los servicios de formación, reducción y orientación profesional que antes dependían del de Trabajo.

El acaparamiento del oro

Madrid.—Según telegramas de París, el Banco de Francia ha reunido ya un stok oro de unos sesenta mil millones de francos.

Comedor de Caridad

Comida: cocido ordinario; Cena: alubias blancas.

Número de pobres socorridos.—En la comida: adultos, 45; niños, 30; total, 75. En la cena: adultos, 48; niños, 35; total, 83.

Total del día, 158.

Segovia religiosa

En las Madres Dominicas

Mañana, día 10, comienza la solemne novena a la Virgen del Rosario. Todos los días, a las ocho, habrá misa rezada en el altar de la Virgen, leyéndose, mientras se celebra el santo sacrificio, la novena.

Por la tarde, a las seis, exposición de S. D. M., estación al Santísimo Sacramento, rosario, novena, sermón, cánticos y reserva.

Los sermones de todo el novenario están a cargo del reverendo Padre Félix Muñoz, dominico.

El día 18, último de la novena, la comunión general para los asociados, terciarios dominicos y demás fieles, será a las ocho, y a las diez habrá solemne misa cantada.

Los cultos de la tarde con sermón serán, como en los demás, a las seis.

Venta

de una vaca, raza suiza, cumple el 28 del presente mes; igualmente se vende novilla de la misma raza, cubierta de tres. Para tratar, en Fuente el Olmo de Iscar, con don Joaquín Tovar.

Se vende

vaca suiza, pura raza, abocada del segundo. Para verla y tratar, con Ruperto Frías, en Puebla de Pedraza.

Vendo

una vaca, pura raza holandesa, del tercer parto; buen tamaño, parida de pocos días, producción 50 cuartillos o algo más. Dirigirse a hotel San Francisco, Francisco Rodríguez, Cuéllar.

Pastos

Se arriendan los pastos del «Cuartel de Marianito», sito en término de Revenga, y los de «Prado Largo», para ganado lanar o cabrio. Para tratar, en Segovia, Santa Eulalia, 13, panadería.

«LA SEGOVIANA»

CASA DE VIAJEROS DE Pedro Prieto

SUCESOR DE EL CHILANERO. Calefacción y cuarto de baño Plaza Santo Domingo

(Entrada, Tudescos, 1) TELEFONO 15.424.—MADRID

«LA PAPELERA»

Casa predilecta por los estudiantes para efectuar sus compras de Stilográficas y objetos de dibujo

Lápices Fábér..... 0,20 ptas. Bloch, 80 hojas..... 0,10 ptas. Tinta china, la mejor... 0,55 » Kilo de cuartillas..... 1,75 » Papeles dibujo..... 0,20 » Tubos pasta blanca..... 0,10 » 100 cuartillas..... 0,40 » mayores..... 0,30 » Decena de chinos..... 0,10 » Tinta china, colores..... 0,55 » 144 plumas coronas Perry. 4,00 » Lápices con contera..... 0,15 » Caja plumas Leonart, de 100..... 4,00 » 50 cartas, papel y sobres..... 1,10 »

Montones de existencias de géneros como son: carpetas, gomas, lacres, archivadores, papeleras, carpetas papel, Stilográficas, cuadernos, blochs, tintoreros y lapiceros, sin la posible competencia. Visitad la CASA ALONSO. Antiguo portal de don Segundo Rueda, rincón de la Cárcel y su dueño, el antiguo dependiente de Antonio San Martín. Teléfono 76. Al lado de Matías STILOGRAFICAS CON EXCLUSIVA

